



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 047- 2016-MDP

Paiján, 22 de Febrero del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 040-16-SG en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 16-02-16 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, La Ley N° 27972; Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, Prescribe Las Atribuciones del Concejo Municipal.....Inciso 8° Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Expediente de Visto, con Informe legal N° 029-2016-AJ/MDP, de fecha 10-02-16, emitido por el asesor jurídico de la MDP, Abogado Orlando Javier Varas Rabanal, alcanza el proyecto de Ordenanza Municipal que regula la difusión y control de la propaganda política electoral en el Distrito de Paiján para su aprobación en Sesión de Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 16-02-16, el Pleno del Concejo acordó por Unanimidad APROBAR la Ordenanza Municipal que regula la difusión y control de la propaganda política electoral en el Distrito de Paiján;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-**APROBAR por Unanimidad la Ordenanza Municipal que regula la difusión y control de la propaganda política electoral en el Distrito de Paiján.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Administración Tributaria, Asesoría Jurídica, y demás áreas competentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



ALCALDE  
Sr. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP